



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS

CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMÁN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMTM/RCA/006/24

SOLICITANTE: MARIÁN ÁNGELES RAMOS, JOSÉ GREGORIO FABIÁN LINARES, CECILIA ARELY VÁZQUEZ SÁNCHEZ, MARÍA ERIKA MORALES RESENDIZ, SARA LILIANA FLORES RESÉNDIZ Y CLOTILDE REA RINCÓN.

ASUNTO: RENUNCIAN A LAS CANDIDATURAS POR EL CARGO DE LA REGIDURÍA 1 PROPIETARIA, REGIDURÍA 2 SUPLENTE, REGIDURIA 4 PROPIETARIA, REGIDURIA 4 SUPLENTE, SEGIDURIA 1 SUPLENTE Y REGIDURIA 3 SUPLENTE DENTRO DE LA PLANILLA DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO, PROPUESTA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Tolimán, Querétaro, a veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el mismo día, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Tolimán, anexando copia del mismo que consta de cuatro fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE**. -----

Lcda. María Esmeralda Rangel Morales
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Tolimán



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS

CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMÁN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMTM/RCA/006/24

SOLICITANTE: MARIÁN ÁNGELES RAMOS, JOSÉ GREGORIO FABIÁN LINARES, CECILIA ARELY VÁZQUEZ SÁNCHEZ, MARÍA ERIKA MORALES RESENDIZ, SARA LILIANA FLORES RESÉNDIZ Y CLOTILDE REA RINCÓN.

ASUNTO: RENUNCIAN A LAS CANDIDATURAS POR EL CARGO DE LA REGIDURÍA 1 PROPIETARIA, REGIDURÍA 2 SUPLENTE, REGIDURIA 4 PROPIETARIA, REGIDURIA 4 SUPLENTE, SEGIDURIA 1 SUPLENTE Y REGIDURIA 3 SUPLENTE DENTRO DE LA PLANILLA DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO, PROPUESTA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Tolimán, Querétaro, veintisiete de abril de dos mil veinticuatro.

VISTOS: 1. El escrito signado por Marián Ángeles Ramos recibido en el Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el veintisiete de abril del año en curso, en Oficialía de Partes bajo el folio 0000084, por el cual manifiesta su **renuncia** a la **candidatura al cargo de Regiduría 1 propietaria por el principio de mayoría relativa, dentro de la planilla de integrantes del Ayuntamiento que propone el Partido Acción Nacional del Municipio de Tolimán, Querétaro**, para el Proceso Electoral Local 2023-2024; 2. El escrito signado por José Gregorio Fabián Linares recibido en el Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el veintisiete de abril del año en curso, en Oficialía de Partes bajo el folio 0000085, por el cual manifiesta su **renuncia** a la **candidatura al cargo de Regiduría 2 suplente por el principio de mayoría relativa, dentro de la planilla de integrantes del Ayuntamiento que propone el Partido Acción Nacional del Municipio de Tolimán, Querétaro**, para el Proceso Electoral Local 2023-2024; 3. El escrito signado por Cecilia Arely Vázquez Sánchez recibido en el Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el veintisiete de abril del año en curso, en Oficialía de Partes bajo el folio 0000086, por el cual manifiesta su **renuncia** a la **candidatura al cargo de**



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Regiduría 4 propietaria por el principio de mayoría relativa, dentro de la planilla de integrantes del Ayuntamiento que propone el Partido Acción Nacional del Municipio de Tolimán, Querétaro, para el Proceso Electoral Local 2023-2024; **4.** El escrito signado por María Erika Morales Reséndiz en el Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el veintisiete de abril del año en curso, en Oficialía de Partes bajo el folio 0000087, por el cual manifiesta su **renuncia** a la **candidatura al cargo de Regiduría 4 suplente por el principio de mayoría relativa, dentro de la planilla de integrantes del Ayuntamiento que propone el Partido Acción Nacional del Municipio de Tolimán, Querétaro**, para el Proceso Electoral Local 2023-2024; **5.** El escrito signado por Sara Liliana Flores Reséndiz recibido en el Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el veintisiete de abril del año en curso, en Oficialía de Partes bajo el folio 0000088, por el cual manifiesta su **renuncia** a la **candidatura al cargo de Regiduría 1 suplente por el principio de mayoría relativa, dentro de la planilla de integrantes del Ayuntamiento que propone el Partido Acción Nacional del Municipio de Tolimán, Querétaro**, para el Proceso Electoral Local 2023-2024; **6.** El escrito signado por Clotilde Rea Rincón recibido en el Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el veintisiete de abril del año en curso, en Oficialía de Partes bajo el folio 0000089, por el cual manifiesta su **renuncia** a la **candidatura al cargo de Regiduría 3 suplente por el principio de mayoría relativa, dentro de la planilla de integrantes del Ayuntamiento que propone el Partido Acción Nacional del Municipio de Tolimán, Querétaro**, para el Proceso Electoral Local 2023-2024; **7.** La comparecencia de la misma fecha mediante la cual la C. Marián Ángeles Ramos, ratifica dicha renuncia ante esta Secretaría Técnica; **8.** La comparecencia de la misma fecha mediante la cual el C. José Gregorio Fabián Linares ratifica dicha renuncia ante esta Secretaría Técnica. **9.** La comparecencia de la misma fecha mediante la cual la C. Cecilia Arely Vázquez Sánchez, ratifica dicha renuncia ante esta Secretaría Técnica. **10.** La comparecencia de la misma fecha mediante la cual la C. María Erika Morales Reséndiz, ratifica dicha renuncia ante esta Secretaría Técnica. **11.** La comparecencia de la misma fecha mediante la cual la C. Sara Liliana Flores Reséndiz, ratifica dicha renuncia ante esta Secretaría Técnica. **12.** La comparecencia de la misma fecha mediante la cual la C. Clotilde Rea Rincón, ratifica dicha renuncia ante esta Secretaría Técnica.

Con fundamento en los artículos 204 y 207 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,¹ así como 39, 40 y 41 de los Lineamientos

¹ En adelante Ley Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los escritos de cuenta, recibidos en esta Oficialía de Partes bajo folios 0000084, 0000085, 0000086, 0000087, 0000088 y 0000089 mismos que constan de una foja útil, con texto por un solo lado, cada uno.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar los escritos que se reciben, así como las comparecencias por medio de las cuales las CC. Marián Ángeles Ramos, José Gregorio Fabián Linares, Cecilia Arely Vázquez Sánchez, María Erika Morales Reséndiz, Sara Liliana Flores Reséndiz y Clotilde Rea Rincón ratifican las renunciaciones que presentan, a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

TERCERO. Renuncia. Se tiene a la C. Marián Ángeles Ramos renunciando al cargo de **Regiduría 1 propietaria**, José Gregorio Fabián Linares renunciando al cargo de **Regiduría 2 suplente**, Cecilia Arely Vázquez Sánchez renunciando al cargo de **Regiduría 4 propietaria**, María Erika Morales Reséndiz renunciando al cargo de **Regiduría 4 suplente**, Sara Liliana Flores Reséndiz renunciando al cargo de **Regiduría 1 suplente** y Clotilde Rea Rincón, renunciando al cargo de **Regiduría 3 suplente, por el principio de mayoría relativa, dentro de la planilla de integrantes del Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro**, propuesta por el Partido Acción Nacional.

CUARTO. Se ordena hacer del conocimiento. En atención a las comparecencias de veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, a través de las cuales, la C. Marián Ángeles Ramos renuncia al cargo de **Regiduría 1 propietaria**, José Gregorio Fabián Linares renuncia al cargo de **Regiduría 2 suplente**, Cecilia Arely Vázquez Sánchez renuncia al cargo de **Regiduría 4 propietaria**, María Erika Morales Reséndiz renuncia al cargo de **Regiduría 4 suplente**, Sara Liliana Flores Reséndiz renuncia al cargo de **Regiduría 1 suplente** y Clotilde Rea Rincón, renuncia al cargo de **Regiduría 3 suplente, por el principio de mayoría relativa, dentro de la planilla de integrantes del Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro** propuesta por el Partido Acción Nacional, **se ordena en términos del artículo 207, fracción I, de la Ley Electoral, hacer del conocimiento de las representaciones del Partido Acción Nacional, respecto de las renunciaciones presentadas y ratificadas, para que en su caso, procedan como corresponda a la sustitución correspondiente a las candidaturas**



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

de los cargos de Regiduría 1 propietaria, Regiduría 2 suplente, Regiduría 4 propietaria, Regiduría 4 suplente, Regiduría 1 suplente y Regiduría 3 suplente por el principio de mayoría relativa, dentro de la planilla de integrantes del Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, debiendo dar íntegro cumplimiento con las reglas y el principio de paridad de género.

QUINTO. Comuníquese a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del presente proveído, remitiéndole para tal efecto copia simple del mismo, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese personalmente y por estrados del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracciones I, II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza.
Conste. -----

Lcda. María Esmeralda Rangel Morales
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán
Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Tolimán

